

CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 1
Tipo: Aclaratoria
Fecha: 22/11/2024
Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL VILLA MARIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 1/2024
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 834/2024
Rubro comercial: MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA
Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS DE LA UNVM

DESCRIPCIÓN

De nuestra consideración:

La U.N.V.M. emite la presente circular, ante consultas recibidas por proveedores interesados, a los fines de dar respuesta a las mismas realizando las aclaraciones pertinentes, a saber:

Consulta:

por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ustedes con motivo a consultarles acerca de la confección de la garantía de mantenimiento de oferta ya sea siendo póliza o pagaré ¿Qué domicilio debe ser el asegurado?

Respuesta:

El domicilio legal de la Universidad Nacional de Villa María e: Entre Ríos N° 1431, Villa María Córdoba (5900)

Consulta:

nos comunicamos para realizar una consulta con respecto a la Licitación Pública N° 1/2024, Exp. 834/2024. La misma es con respecto al Renglón N° 2 (Servicio de limpieza en las siguientes Sedes: Rectorado, Auditoría Interna, Dirección de Compras, EDUVIM, Instituto de Extensión, Centro Integrado de Medios.) y es para saber si las 8 horas diarias de una persona es suficiente para abarcar la limpieza de todas las sedes que contiene dicho Renglón, y si el horario de trabajo del operario es de corrido o dividido en dos turnos.

Respuesta:

- Las ocho diarias de una personas son el servicio mínimo que la Universidad solicita para cumplir con lo estipulado. No obstante a esto, pueden presentar una oferta alternativa

ofreciendo el servicio que ustedes consideran necesario para cumplir lo requerido.

- Las ocho horas son de corrido.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES